



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 294-2016-GRJ/CR.

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG N° | 1736899 |
| EXP. N° | 1192229 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 387-2016-GRJ/AORF, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; solicitando el reconocimiento a trabajadores del Gobierno Regional, con el objeto de reconocer su trayectoria laboral y desempeño profesional al servicio del Estado a: Don Rolando Capacyachi Ore y a Don Auber Salazar García, trabajadores nombrados del Gobierno Regional Junín, que cesan por límite de edad;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 281-2016-GRJ/CR, de fecha 04 de octubre de 2016, con voto mayoritario de sus miembros acuerda: Remitir Oficio N° 387-2016-GRJ/AORF, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para su debido pronunciamiento;

Que, el artículo 7° “Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín”, aprobado mediante Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y Modificado mediante Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR de fecha 12 de noviembre de 2013, señala: La distinción **Héroe del Trabajo/ Heroína del Trabajo** será otorgada al trabajador(a) del Gobierno Regional Junín o de otra institución dentro del ámbito de la región, que por su tenacidad laboral, desempeño, transparencia, eficacia, honestidad, solidaridad, identificación institucional, compromiso, puntualidad, decisión y capacidad de acción en su centro laboral, lo distinga como ejemplo para las demás generaciones a nivel regional o intelectual y se constituyan como ejemplo para las generaciones presentes y futuras;

Que, el artículo 10° y 11° del mismo “Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín”, señala: sobre el procedimiento, presupuesto, prohibiciones y renovación;

Que, mediante el Dictamen N° 05-2016-GRJ-CR/CPECyDS; presentado por la Comisión Permanente de Educación, cultura y Desarrollo Social, se aprueba otorgar el Reconocimiento con la distinción **Héroe del Trabajo** a los trabajadores del Gobierno Regional Junín **Don Rolando Capacyachi Ore y Don Auber Salazar García**;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Miargres Fontilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELBERT ABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR, la distinción de Reconocimiento con la distinción **Héroe del Trabajo** a los trabajadores del Gobierno Regional Junín **Don Rolando Capacyachi Ore y Don Auber Salazar García**, que por su tenacidad laboral, desempeño, transparencia, eficacia, honestidad, solidaridad, identificación institucional, compromiso, puntualidad, decisión y capacidad de acción en su centro laboral, lo distinga como ejemplo para las demás generaciones a nivel regional o intelectual y se constituyan como ejemplo para las generaciones presentes y futuras

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR las gracias a los servidores; por los servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo Regional para que realice el acto solemne para la entrega de la distinción el 28 de octubre de 2016, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


.....
ZELNER FABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Atmop. Genio M. Negro B. Bontita Pérez
C. A. 1. 2016
C. A. 1. 2016
C. A. 1. 2016